

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un Denominación:

Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo por la

Universidad de Granada

Universidad/es: Universidad de Granada

Centro/s: Escuela Internacional de Posgrado

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster).

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La modificación solicitada afecta a diferentes elementos del plan, entre los que se destacan los siguientes: Se propone la supresión de dos especialidades; se corrige la distribución de créditos en el título; se incrementa la oferta de plazas de nuevo ingreso de 20 a 30; se suprimen las competencias propias de las dos especialidades a suprimir; se modifica el Perfil de ingreso recomendado, así como los criterios de admisión y se corrige el reconocimiento de créditos. En el criterio 5. Planificación de las enseñanzas se suprimen dos especialidades



y sus asignaturas específicas, suprimiendo también la posibilidad de que los estudiantes pudieran elegir materias de distintas especialidades, se modifica información contenida en el Módulo Practicum, se incorpora un nuevo cuadro resumen con la estructura del plan de estudios, se han incorporado las competencias específicas en la materia "Conceptualización", así como una asignación más idónea de las competencias en las materias, también se modifica la redacción de los resultados de aprendizaje y los contenidos en algunas materias, así como la distribución de horas y porcentajes de presencialidad de las actividades formativas. Se han revisado los sistemas de evaluación y actualizado las ponderaciones asignadas a cada una de estos sistemas en las materias. Se ha actualizado la información sobre el profesorado, así como del personal de apoyo; se ofrece nueva información que justifica la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la Escuela Internacional de Posgrado, así como de otros servicios que dan soporte al título y se ha incluido el listado de centros, instituciones o empresas donde el estudiante realizará las prácticas externas; se han actualizados los valores de los indicadores académicos, y la información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje; y, finalmente, se ha actualizado la información que recoge el cronograma de implantación y se ha incorporado la información referente al Procedimiento de adaptación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título

- -Se suprimen dos de las cinco especialidades iniciales, concretamente la "Especialidad en Aspectos Económicos" y la "Especialidad en Aspectos Administrativos", justificándose esta propuesta en la muy escasa demanda sostenida en el tiempo, así como que cuando se puso en marcha este Máster no había otros títulos afines que atendieran a las especialidades que ahora se solicita eliminar.
- -Se justifica la nueva distribución de créditos propuesta para el plan de estudios.
- -El incremento de la oferta de plazas de nuevo ingreso de 20 a 30.
- -Se ha actualizado la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia y, como consecuencia de ello, se han actualizadolos ECTS de matrícula mínima y máxima, tanto para el primer año como para el resto de años.

3. Competencias

- Se justifica la supresión de las competencias específicas asociadas a las especialidades que se eliminan (CE1-C y CE1-A; CE2-C y CE2-A; CE3-C y CE3-A; CE4-C y CE4-A; CE5-C y CE5-A; CE6-C y CE6-A).



4. Acceso y admisión de estudiantes

-Se ha desarrollado el perfil de ingreso, siguiendo la recomendación de la evaluación inicial del título.

-Se han añadido sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), así como necesidades socioeconómicas que completan muy positivamente la memoria. Además de actualizar enlaces a órganos de la institución, se han desarrollado aspectos como el papel que juega la Escuela Internacional de Postgrado, unas Jornadas de Orientación que la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla organiza o un Sistema de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas.

-Se ha añadido un perfil de ingreso para estudiantes extranjeros de una competencia lingüística en español B2 o superior, que se considera oportuno. Además, se han incluido nuevos títulos de grado que dan acceso al título. También se propone como único criterio de selección de estudiantes para el acceso al máster la nota media del expediente académico. Se indica que será la Comisión Académica del Máster la responsable de controlar este proceso, para lo cual se recomienda matizar la presencia de coordinadores para cada una de las tres especialidades. El texto en general ha sufrido cambios de redacción que la mejoran.

- La información relativa a los órganos de la Universidad de Granada se ha actualizado y se ha desarrollado la información del acceso y admisión de estudiantes con la incorporación de medidas muy positivas como la Jornada de Recepción del Máster o especialmente el Plan de Acción Tutorial. También se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad y de todo el estudiantado, independientemente de la modalidad en que se matricule.
- Se actualiza la normativa en la que se regula la transferencia y reconocimiento de créditos, incluyéndose la referencia al Reglamento de Gestión Académica de la Universidad Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 23 de julio de 2021.

5. Planificación de la Enseñanza

-La eliminación de las especialidades de Aspectos Económicos y Aspectos Administrativos supone la eliminación de las materias "Diversidad Cultural en el ámbito económico" y "Diversidad Cultural en el ámbito administrativo". Se añade un cuadro-resumen del plan de estudios nuevo y pertinente.



- -Se ha añadido información sobre las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación remitiendo a la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada.
- -Se introduce un cambio en las observaciones del Módulo Practicum, donde se plantea la posibilidad de que las prácticas externas incluyan destinos que permitan responder a un perfil más investigador y no solo profesionalizante.
- -Se propone que el Practicum pueda ser evaluado individualmente y en seminarios grupales.
- -También se han incorporado las pertinentes competencias específicas (CE2-J, CE2-S...) en la materia "Conceptualización", que hasta ahora no las contenía.
- -Del mismo modo, se han revisado las competencias en las materias completando las fichas, sin que se detecte ningún error en ello. Asimismo, se han introducido pequeños y oportunos cambios en la redacción de los resultados de aprendizaje, contenidos y evaluación de las materias. También se ha reacomodado la distribución de horas y porcentajes de presencialidad de las actividades formativas, sin que se detecte incoherencia o problema alguno.

6. Personal académico y de apoyo

-Se ha actualizado la información sobre el profesorado que imparte docencia en el Máster, una vez ha sido todo ello aprobado por la institución. El profesorado ha ganado en porcentaje de titulares (de un 28 a un 35%) y, en general, se mantiene en unos números muy similares y correctos relativos a profesorado con contratos indefinidos (el porcentaje de asociados es un 3%). El 100% de los profesores son doctores. Por último, se ha incluido una útil tabla que ordena las personas que tutorizan las prácticas externas.

7. Recursos materiales y servicios

-Los cambios introducidos dan respuesta a la recomendación de la evaluación anterior acerca de desarrollar los mecanismos existentes para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles, tal y como se ha llevado a cabo incluyendo la referencia de diferentes unidades técnicas. En concreto, se ha añadido la descripción de la Escuela Internacional de Posgrado para la gestión y coordinación administrativa de todos los Másteres. También es positiva la incorporación de los mecanismos de la Universidad de Granada para salvaguardar la igualdad entre hombres y mujeres, así como la no discriminación por razones de diversidad funcional.

-Se concretan los convenios para las prácticas, remitiendo a la información correspondiente



en una tabla con la información pertinente acompañada de enlaces electrónicos que facilitan la consulta de documentación. Se atiende con ello a una recomendación de la evaluación anterior.

8. Resultados previstos

-Se han actualizados los valores de los indicadores académicos e incorporado los Indicadores de Rendimiento Académico obtenidos del SIIU, así como los referidos al propio título en los últimos años.

-Se ha actualizado la información sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales de la Universidad de Granada.

10. Calendario de implantación

-Se propone comenzar con la modificación el curso 2022-2023, que es algo plausible. Se ha añadido la información legislativa relativa a la suspensión temporal o definitiva del plan de estudios.

-El proceso de adaptación propuesto es adecuado y lo suficientemente garantista de los derechos de los estudiantes.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 12/05/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego